

Señor

JUEZ TRECE DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

Rad .Proceso sucesión Camilo Hernández Arrechea 00496-2013

Los suscritos, ARTURO JOSE ORTIZ UMAÑA y GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando como apoderados de CATALINA HERNANDEZ MARQUEZ Y ANDREA STELLA HERNANDEZ OSPINA, solicitamos al Juzgado ordenar la entrega de la totalidad de los dineros depositados en el Banco Agrario en el proceso sucesorio. Rogamos al señor juez decretar la entrega de los dineros, 50% al Doctor ARTURO JOSE ORTIZ UMAÑA y el 50% restante Al Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

El dinero que recibamos los apoderados será destinado al pago de un pasivo asociado al inmueble de propiedad de nuestras representadas en el EDIFICIO PALO ALTO DE CALI, por cuotas ordinarias de administración, que se está cobrando ejecutivamente con radico 2014-00488.

Señor Juez,



ARTURO JOSE ORTIZ UMAÑA

C.C.17.061140

T.P.9.415



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C.19.395.114

T.P.39.116